



DECRETO N°

4249

TEMUCO,

09 OCT. 2024

VISTOS:

1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.

2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 2.635, del 01/07/2024.

3.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

4.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, NAHUELPI HUERA NELSON, RUT [REDACTED] no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$97.575.513.- (Noventa y siete millones, quinientos setenta y cinco mil, quinientos trece pesos).

2.- Que la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato a través de la Unidad de Inspección, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:

- Ordinario N° 157, de fecha 12.08.2024, que acredita sean realizado todas las acciones de cobro detalladas según el manual de procedimientos de la Unidad de Cobranza Administrativa, enviado a la Dirección Jurídica de este municipio, por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

Certificado N°42, de fecha 06.08.2024, debidamente refrendado por el Secretario Municipal.

3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.

DECRETO

1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma antes señalada, dado que se agotaron las instancias administrativas de cobro y procede la cobranza judicial del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre : NAHUELPI HUERA NELSON
Rut : [REDACTED]
Giro : S/G
Dirección Comercial : CALLEJON EL ALAMO LABRANZA
Dirección Particular : [REDACTED]

2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, los siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

ID-3005759

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
115.030.100.399.901.3	Extracción Material Petreos	S/N	8177067	06/05/2024	31/05/2024	97.575.513
Total						\$ 97.575.513

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
124.02.01	Cobranza Judicial		8177067	06/05/2024	31/05/2024	97.575.513
	Patentes y Derechos					
Total						\$ 97.575.513

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que efectúe la instancia de cobro judicial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HNA/XAC
c.c. Asesoría Jurídica
Depto. Contabilidad
Depto. Tesorería Municipal
Depto. Rentas y Patentes


MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (S)


Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica